



Departamento de Agricultura
Ganadería y Alimentación

INSTRUCCIONES CONTESTACIÓN CONTROLES PRELIMINARES ENTIDADES

ÍNDICE

1. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD (controles 14/33/39/44/45/72/82/84/93/97).....	3
2. REQUISITOS PRECEPTIVOS GENERALES DE LA SOLICITUD (control 417).....	6
3. RECINTOS(Controles204/208/218/219/226/237238/239/242/243/244/266/3710/3721/3752/3766/3781/3782/3785/3791/3793/3799).....	6
4. REQUISITOS PRECEPTIVOS POR RÉGIMEN DE AYUDA(controles 1115/1415/1416/1557/1927/2003/2006/2203/206).....	10
5. REQUISITOS POR LÍNEAS DE AYUDA PdR (controles 3609/3610/3646/3648).....	12
6. GRÁFICOS/RECINTOS (controles 4008/4011/4012/4015/4018/4019/4020).....	13
7. GRÁFICO/CAPAS (control 4328/4329).....	14
8. ECO REGÍMENES.....	15
8.1. CONTROLES COMUNES (control 631).....	15
8.2. ECORREGÍMENES ASOCIADOS A ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD (controles 603/604//605/606/638).....	15
8.3. ECORREGÍMENES ASOCIADOS A PASTOS: PASTOREO EXTENSIVO, SIEGA SOSTENIBLE E ISLAS DE BIODIVERSIDAD (controles 502/503/504/508/633/640).....	17
8.4. ECORREGÍMENES DE ROTACIÓN Y SIEMBRA DIRECTA (controles 541/561/562/637).....	18
8.5. ECORREGÍMEN DE CULTIVOS LEÑOSOS: CUBIERTAS VIVAS E INERTES (controles 635).....	19

Los grupos de controles y controles comunicados y la forma de resolverlos son las siguientes:

1. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

14 Verificación de que se han cumplimentado los ingresos agrarios y los ingresos totales (comprobados/declarados) de al menos alguno de los ejercicios fiscales anteriores (n-1, n-2, n-3)

Indicar en solitud los ingresos totales y agrarios

33 Comprueba que se ha cumplimentado la fecha de nacimiento del solicitante o de los socios.

Hay que complementar dicha fecha incorporando el documento escaneado del DNI.

39 Verificación para Herencia yacente, Sociedad Civil sin objeto mercantil, Comunidad de bienes o Titularidad compartida que se ha identificado al Socio que cumple como Agricultor Activo y se han cumplimentado sus ingresos agrarios y totales de al menos alguno de los ejercicios fiscales anteriores (n-1, n-2, n-3)

Indicar en la solicitud que socio, de los declarados, cumple con la figura de agricultor activo.

44 Verifica que, si declara que la explotación agrícola forma parte de un grupo empresarial, se han cumplimentado datos de Empresa matriz, Empresa matriz última o Empresas filiales y que no se repiten empresas en estos bloques de datos

Cumplimentar los datos.

RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE LA EXPLOTACIÓN

Responsabilidad jurídica y económica de la explotación

El contenido de este bloque no afecta a la gestión de la explotación de la Solicitud. No obstante su cumplimentación es **OBLIGATORIA** en base a las siguientes disposiciones:

- El Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 18 de julio de 2018 relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, establece la obligatoriedad de llevar a cabo el Censo Agrario y Encuestas sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas. El Reglamento establece la posibilidad de la utilización de Registros Administrativos para la elaboración del Censo. En aras de la reducción de la carga a los informantes, los datos procedentes de la solicitud serán facilitados al INE, con fines estadísticos, para la elaboración del Censo.
- Por su parte, la disposición adicional segunda de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre de 1996, señala como estadísticas obligatorias aquellas cuya realización resulte obligatoria para el Estado español por exigencia de la normativa de la Unión Europea. Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 16.1 de la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública (LEFEP)). Asimismo, según el artículo 15.2 de la LEFEP todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo.

La responsabilidad jurídica y económica de la explotación recae en:

¿La explotación agrícola forma parte de un grupo empresarial? SI NO

Gerente de la explotación

NIF gerente Explotación	Id. distinto CIF/NIF	Nombre / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	f. Nacimiento	Género	Email	Teléfono	Móvil
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Porcentaje de jornadas Anuales de trabajo agrario en la explotación:

Año en que empezó a trabajar como gerente de explotación:

Formación agraria del gerente de explotación:

Cursos de perfeccionamiento realizados durante los últimos doce meses:

Empresa matriz

ENTIDADES ASOCIADAS:

CIF/NIF Empresa Matriz: Id. distinto CIF/NIF: Razón Social:

Empresa Matriz última

ENTIDADES ASOCIADAS:

CIF/NIF Empresa Matriz Última: Id. distinto CIF/NIF: Razón Social:

Empresas filiales

ENTIDADES ASOCIADAS:

CIF/NIF Empresas Filiales	Id. distinto CIF/NIF	Razón Social	Borrar
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Borrar"/>

45 Verifica que se ha marcado el autoriza al tratamiento de los datos de Grupos empresariales si declara que la explotación agrícola forma parte de un grupo empresarial

Marcar el autoriza

Reservados todos los derechos. No se garantiza la vigencia de los datos, ni se garantiza la exactitud de los datos. Los datos se recogen en el momento de la inscripción en el registro de explotaciones y se actualizan en el momento de la inscripción en el registro de explotaciones y se actualizan en el momento de la inscripción en el registro de explotaciones.

Autoriza **Se opone** Recabar del Instituto Nacional la Seguridad Social la declaración de los costes laborales realmente pagados en el año anterior incluidos los impuestos y cotizaciones sociales, en caso de que el importe de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a percibir por el agricultor sobrepase los 60.000 euros.

Acceder a la información de contratos de suministro con la empresa azucarera.

Acceder a la información de contratos con la industria transformadora de tomates.

Acceder a la información del certificado oficial de rendimiento lechero.

Acceder a la información de acreditación de la realización de ventas directas y/o entregas a compradores durante al menos 6 meses al año.

Acceder a la documentación acreditativa el número de socios pertenecientes a la sociedad cooperativa agraria/SAT que solicita la ayuda.

Acceder a la información de contratos de suministro con la desmotadora autorizada.

Acceder a la información comunicada sobre entregas de leche Ovino/Caprino.

Recibir avisos de las apps de SGA.

A la autoridad competente para que recabe del organismo de cuenca correspondiente, la información necesaria para comprobar el cumplimiento del requisito de que cuente con concesión, autorización o cualquier otra forma de acceso legal para uso privativo del agua, vigente o en tramitación.

Autoriza a acceder a información recogida en la base de datos de Registro Gallego de identificación de animales de compañía (REGIAC).

A que la información proporcionada en la Solicitud Única, y en las aplicaciones desarrolladas al efecto para la gestión de la misma, se utilice de oficio para la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico de la PAC en cumplimiento de la normativa comunitaria, para su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento (UE) 2113/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, y para el tratamiento por organismos de auditoría e investigación de la Unión, de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas para proteger los intereses financieros de la Unión y para la lucha contra el fraude y el conflicto de intereses, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 101 de dicho Reglamento respecto al tratamiento y protección de los datos personales.

A que sus datos de contacto sean utilizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para realizar comunicaciones informativas sobre las ayudas de la PAC, ayudas estatales u otras medidas de apoyo al sector agrario, así como otras informaciones que **aportan ver 04.09.2024**

Al tratamiento de los datos de Grupos empresariales a efectos de los controles requeridos y de la publicación prevista en el Reglamento de Ejecución 2022/128 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021.

Aporta documento de autorización de socios a la Administración para consultar sus datos de identidad en la Policía.

72 Verificación de la existencia de datos para cada línea de ayuda/práctica que marca que solicita.

Se trata de un control que afecta a todas las líneas de ayuda directas por superficie.

(18) Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)
(19) Ayuda complementaria redistributiva
(20) Ayuda complementaria para jóvenes agricultores y agricultoras
(209) Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal
(210) Ayuda a la producción sostenible de arroz
(211) Ayuda a la producción sostenible de remolacha azucarera
(212) Ayuda a la producción sostenible de tomate para transformación
(213) Ayuda a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación
(214) Ayuda a la producción tradicional de uva pasa
(215) Ayuda al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental
(216) Pago específico al cultivo del algodón
(505) Pastoreo extensivo
(506) Siega sostenible
(507) Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos
(508) Siembra directa
(509) Rotación de cultivos con especies mejorantes
(510) Cubierta vegetal espontánea o sembrada
(511) Cubierta inerte de restos de poda
(512) Espacios de biodiversidad
(513) Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una
(514) Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días
(515) Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos
(516) Gestión sostenible de la lámina de agua: Construcción de caballones

que mejoren la

Si solicita ayudas asociadas agrícolas (remolacha azucarera, proteína de origen vegetal) debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo principales de los admitidos para la línea de ayuda asociada agrícola solicitada y con línea de ayuda asociada agrícola principal solicitada o al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo secundarios de los admitidos para la línea de ayuda asociada agrícola solicitada y con línea de ayuda asociada agrícola secundaria solicitada.

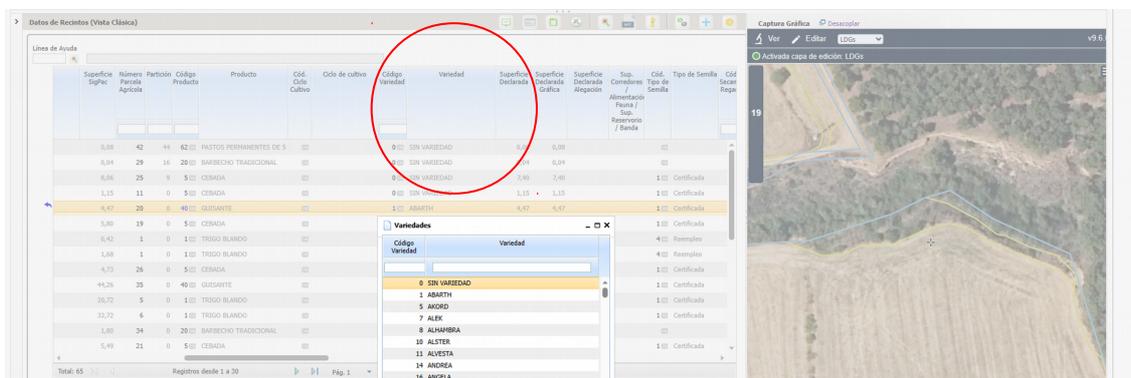
Aunque se supone que el sistema no permite que se den estos casos, lo cierto es que con algunas precargas sí que hay incidencias que han saltado. En estos casos, en la pestaña de recintos tiene que comprobarse que tiene superficie declarada gráfica mayor que cero, o un producto / variedad admisible.

Si solicita ayudas **asociadas agrícolas distintas a las del apartado anterior** debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ayuda asociada agrícola solicitada y con línea de ayuda asociada agrícola solicitada. El procedimiento es el mismo que en el anterior caso.

Si solicita el pago de la ayuda de ABRS: debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ABRS y con línea de ayuda ABRS o bien, debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero, con la marca "Superficies admisibles ABRS Art. 9.4" y con línea de ayuda ABRS. El procedimiento es el mismo que en el caso anterior.

Si solicita alguna de las prácticas de eco regímenes debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto de la agrupación admitida para la práctica solicitada y con práctica solicitada. Si no es así para alguna de las líneas de ayudas/práctica solicitadas, se asignará el control a la solicitud para dicha línea de ayuda/práctica. El procedimiento es el mismo que en el anterior caso.

Indicar en el recinto en concreto que tiene la incidencia el producto y variedad correcto.



Adjuntar pdf de las facturas de semillas de esa variedad. Tipo de documento ARA 3: Alegaciones al control administrativo.

82 Verificación de que para toda entidad jurídica exista identificado al menos un socio de primer nivel

Se tiene que incorporar esta información.

84 Verificación de que si existe registro de socio de primer nivel, existan nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del mismo

Se tiene que incorporar esta información.

93 Verificación de la existencia de marca de línea de ayuda que solicita por los datos de cultivos secundarios declarados.

Incorporar esta información.

97 Verificación de que para toda entidad jurídica no se haya grabado un socio que está dado de baja en la tabla de Datos personales de SGA

Se comprobará, tanto para los socios de primer nivel como para los socios de segundo nivel. Se asignará el control para cada socio de primer nivel (sea persona física o jurídica) que esté dado de baja en datos personales, guardando como dato de salida el CIF/NIF del socio. Si un socio de primer nivel es entidad jurídica, se pasarán a revisar también sus socios de segundo nivel y se asignará el control para cada socio de segundo nivel que esté dado de baja en datos personales, guardando como datos de salida el CIF/NIF del socio de segundo nivel junto con el CIF del socio de primer nivel que es la entidad a la que pertenece.

2.REQUISITOS PRECEPTIVOS GENERALES DE LA SOLICITUD

417 Verificación de que si el solicitante no presentó solicitud de ayuda en ninguna de las campañas anteriores, tenga la marca de incorporación por primera vez a la actividad agraria.

Marcar la marca de incorporación por primera vez a la actividad agraria.

3.RECINTOS

204 Verificación de que la combinación de producto y línea de ayuda/práctica solicitada que declara en cada recinto, sea correcta

Producto no compatible con la línea de ayuda /práctica que solicita.

208 Comprobación de que bajo un mismo número de parcela agrícola o forestal no existan productos principales y/o productos secundarios y/o variedades/especies/tipos principales y secundarios y/o líneas de ayuda principales/prácticas y secundarias o sus combinaciones y/o sistemas de explotación diferentes

Mismo número de parcela agrícola con distintos datos de producto, variedad... Modificar el número de parcela agrícola en el recinto discordante.

218 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.

Son recintos declarados por más de un expediente que superan la superficie SIGPAC. Reducir superficie en la parte gráfica si hay sobredeclaración.

219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.

Error en grabación en que queda una superficie declarada diferente a la gráfica o recintos declarados en varias líneas de declaración que por redondeo superan la superficie SIGPAC.

226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica

Informativo. Si no ha presentado alegación puede hacerlo hasta el 17 de junio.

237 La suma de superficie de cruce sobre una misma parcela de concentración parcelaria en el conjunto de las solicitudes no puede superar la superficie de la parcela definida en datos adicionales.

Revisar la declaración y si hay que reducir superficie hacerlo en la parte gráfica

238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC

Presentar alegación al SIGPAC. Hay plazo hasta el 17 de junio.

239 Recinto cuyo CAP/CSP declarado es nulo o un valor no admitido

Cumplimentar el dato.

242 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.

Informativo. El propietario de los recintos ha presentado un escrito diciendo que no las tiene arrendadas y que quiere que no se declaren. No hay que hacer nada, salvo que pueda documentar el derecho a cultivarlos por sentencia judicial.

243 La superficie bruta de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto

Son recintos declarados por más de un expediente que superan la superficie bruta SIGPAC. Reducir superficie en la parte gráfica si hay sobredeclaración.

244 La superficie bruta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto

Recintos declarados en varias líneas de declaración que por redondeo superan la superficie SIGPAC

o por error recinto que declara más superficie que la SIGPAC.

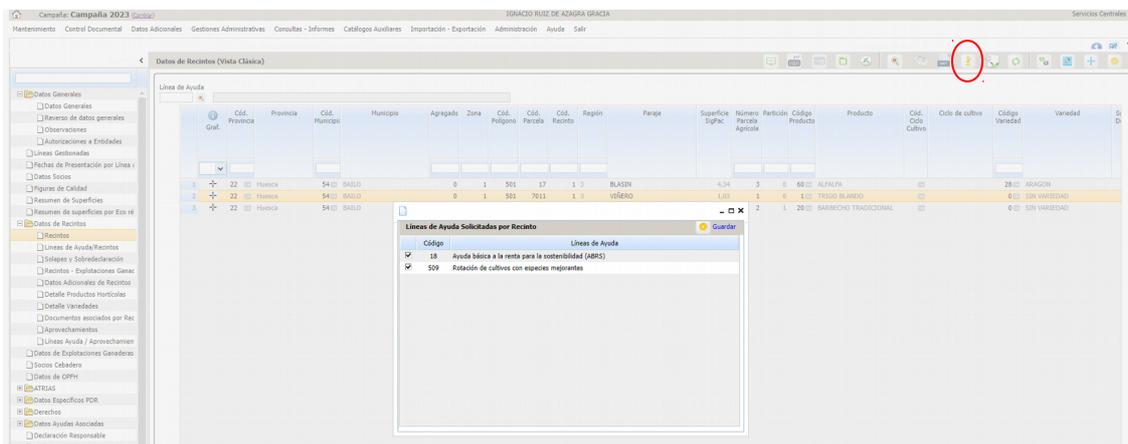
266 Combinación producto principal y secundario no es correcta.

No puede haber incoherencias entre producto principal y secundario. Hay que declarar productos principal y secundario válidos (no se puede declarar leñosos y cultivos herbáceos en misma línea de declaración, o barbecho combinado con cultivos o el mismo producto como principal y secundario).

3710 Verificación de que la línea de ayuda secundaria que declara en cada recinto esté admitida para la campaña en curso.

Se da en dobles cosechas, cuando se solicita una ayuda no subvencionable en segunda cosecha, o bien esa ayuda también se ha seleccionado en el producto principal de esa declaración. En este último caso se está solicitando dos veces (cultivo principal y secundario) y se ha de desmarcar del secundario.

Desmarcar la línea de ayuda en la pestaña de recintos.



3721 Verifica que se haya cumplimentado el año de plantación en los recintos declarados de frutales.

Recintos de frutales sin el año de plantación. Complimentarlo en **Datos adicionales de recintos**.

3752 Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria de mantenimiento

Informativo, hace 0 la superficie del recinto.

3766 Verifica que el producto declarado en cada recinto de CP sea compatible con el uso asignado en Datos adicionales de CP para ese recinto en caso de Pago verde/Regímenes en favor del clima y el medio ambiente y Ayudas asociadas superficie

Con efecto en el pago y se aplica reglamentación. Informativo. Puede tener la alegación pendiente de resolver. En ese caso no hace falta que haga nada. Informativo. Puede tener la alegación pendiente de resolver. En ese caso no hace falta que haga nada

3781 Verificación de que el Destino de cultivo declarado es uno de los admitidos para la línea de ayuda/práctica solicitada

Se comprueba que en los recintos declarados con superficie de cruce mayor que cero y con producto y variedad/especie/tipo de los admitidas para cada línea de ayuda/práctica solicitada a nivel de recinto, la combinación de destino de cultivo y línea de ayuda/práctica solicitada sea correcta, según la relación establecida en el catálogo de Línea de ayuda/destino de producción.

Si no es así, se asignará el control al recinto objeto de estudio.

3782 Verificación de que el Destino de cultivo secundario declarado no es nulo o es uno de los admitidos para la línea de ayuda solicitada

Hace 0 la superficie del recinto. Cumplimentar el destino de cultivo o que sea admitido para la línea solicitada.

3785 Verifica que si declara algún recinto con viña con variedades admitidas para la línea de uva pasa por los que solicite la línea de ayuda a las uvas pasas o si declara algún recinto de alfalfa en regadío por los que solicite la línea de ayuda proteínas de origen vegetal, el dato de la producción estimada de cada producto esté cumplimentado con un valor numérico mayor que cero

No paga la línea de ayuda. Recinto declarado de alfalfa de regadío y variedad/especie/tipo admitidos para la línea de proteínas de origen vegetal, con línea de ayuda a proteínas de origen vegetal a nivel de recinto, sin el dato de la producción estimada en kg.

3791 Verificación de que el Sistema de cultivo declarado es uno de los admitidos

Hace 0 la superficie del recintos.

Se comprueba que en recintos donde el producto declarado pertenece a la agrupación Forestales de ciclo corto y se haya solicitado línea de ayuda ABRS a nivel de recinto, esté declarado con Sistema de cultivo Forestales en rotación corta.

Se comprueba que en recintos donde el producto declarado sea Encina y se haya solicitado la práctica Cubierta vegetal espontánea o sembrada o Cubierta inerte de restos de poda a nivel de recinto, esté declarado con Sistema de cultivo Micorrizado.

3793 Verificación de que la fecha inicio y fecha fin del cultivo principal y fecha inicio y fecha fin del cultivo secundario sea correcta

Hace 0 la superficie del recinto. En caso de recintos de doble cosecha, se tiene que indicar la fecha de inicio y fin del cultivo principal y secundario. La fecha de inicio no puede ser posterior a la del fin del cultivo.

Según lo que haya indicado el titular se tendrá que grabar la fecha de inicio y la fecha fin , tanto del cultivo principal como del secundario. Se comprobará en cada recinto que:

Se tiene que cumplimentar la encuesta por un joven.

1416 Comprobación de que alguna de las respuestas de la Encuesta para personas físicas Responsables de la explotación que sean jóvenes agricultores sea SI

Se tiene que cumplimentar la encuesta por un joven.

Olivar con dificultades

1557 Verifica que en los recintos declarados de olivar en los que se solicite la ayuda asociada al olivar con dificultades, se haya cumplimentado el nº de árboles correspondiente con un valor

En Datos adicionales de recintos, y sobre los que está solicitando la ayuda asociada al olivar con dificultades se tiene que incluir el número de olivos.

Proteínas de origen vegetal

1927 Verifica que los recintos en los que se declara proteína de origen vegetal como cultivo principal, se solicita la línea de ayuda principal correspondiente y se declara como destino de cultivo principal Semilla certificada o en los que se declara proteína de origen vegetal como cultivo secundario, se solicita la línea de ayuda secundaria correspondiente y se declara como destino de cultivo secundario Semilla certificada, estén en el catálogo de "Recintos" en los que se realiza.

Si el destino es semilla certificada, esos recintos tendrán que estar inscritos con la autorización correspondiente y haber sido grabados en SGA GST como recintos en los que se realiza la multiplicación de semillas autorizadas. Si no está en esa base de datos, el titular tendrá que presentar el contrato entre el agricultor y la empresa productora de semilla autorizada en el que se indiquen los recintos firmado por ambas partes.

Frutos secos

2003 Verifica que en los recintos declarados de frutos secos por los que se solicita ayuda, se cumple con la densidad mínima establecida

Es incidencia informativa. El número de arboles declarados no cumple con la densidad mínima y no entrará en el pago la superficie declarada en ese recinto.

2006 Verifica si el recinto presenta en SIGPAC una densidad de árboles de frutos secos suficiente, según control de campo o administrativo

Control informativo. Ha tenido en campañas pasadas un control del terreno o fotointerpretación que verifica que no cumple la densidad mínima de plantación. Puesto que no cumple se recomienda desmarcar la ayuda. Si ha replantado con posterioridad arboles de frutos secos, tendrá que indicarlo y se recomienda presentar foto georeferenciada.

Remolacha azucarera

2203 Verificación de que, para los recintos declarados con remolacha azucarera, el ciclo de cultivo declarado exista y sea un valor de los admitidos.

En Aragón lo común es que sea remolacha de primavera. Se tendrá que declarar el ciclo de cultivo correspondiente.

En la pestaña “recintos” marcar el recinto en concreto, y pulsando el campo de ciclo de cultivo indicar el correcto. (Normalmente primavera).

Instón	Código Producto	Producto	Cód. Ciclo Cultivo	Ciclo de cultivo	Código Variedad	Variedad	Superficie Declarada	Superficie Declarada Gállica	Superficie Declarada Algodón	Sup. Corredores / Alimentación Pasa / Sup. Resguardo / Banda	Cód. Tipo de Semilla	Cód. Secado / Repello	Secado / Repello	Pastos en Comen	CSP Declarado	CSP Siglar	Factor Declarado	Factor Pendiente	Factor Soato vegetado	Factor de Superficie declarada	Superficie Neta de Actuada Pactor (Ha)	Cód. Actividad Agraria	Actividad Agraria	Requiere Algodones a Siglar	Cód. Régimen de Tenencia	Régimen de Tenencia	Id. distri CFTA
14	62	PASTOS PERMANENTES (E...	01	0	0	SIN VARIEDAD	0,00	0,00			01	2	Secado		0	35				0,00	5	Sin actividad agraria			1	Propiedad	
16	20	BARBECHO TRADICIONAL	01	0	0	SIN VARIEDAD	0,04	0,04			01	2	Secado			100						2	Mantenimiento		2	Arrendamiento	
9	5	CERDADA	01	0	0	SIN VARIEDAD	7,40	7,40			1	1	Certificada			100						1	Producción en Tiem		2	Propiedad	
0	5	CERDADA	01	0	0	SIN VARIEDAD	1,15	1,15			1	1	Certificada			100						1	Producción en Tiem		2	Arrendamiento	
0	5	CERDADA	01	0	0	SIN VARIEDAD	4,47	4,47			1	1	Certificada			100						1	Producción en Tiem		1	Propiedad	
0	82	REMOLACHA	2	2	0	ARROBAVARIA	5,51	5,51			1	1	Certificada			100						1	Producción en Tiem		1	Propiedad	
0	1	TRIGO BLANCO	1	1	0		5,42	5,42			4	0	Reemollo			100						1	Producción en Tiem		1	Propiedad	
0	1	TRIGO BLANCO	1	1	0		1,00	1,00			4	0	Reemollo			100						1	Producción en Tiem		1	Propiedad	
0	5	CERDADA	01	0	0		4,77	4,77			1	1	Certificada			100						1	Producción en Tiem		1	Propiedad	
0	40	GUISANTE	0	0	0		1,00	1,00			1	1	Certificada			100						1	Producción en Tiem		2	Arrendamiento	
0	1	TRIGO BLANCO	0	0	0		20,00	20,00			1	1	Certificada			100						1	Producción en Tiem		1	Propiedad	

2206 Productor de remolacha que autoriza a la Administración a consultar datos de su contrato de remolacha, y no tiene registrados los datos del contrato

No se ha incorporado el contrato. Lo tiene que presentar para que sea subvencionable.

5. REQUISITOS PRECEPTIVOS POR LÍNEA DE AYUDA PDR

3609 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso obligatorio establecido para la línea de ayuda.

La superficie de compromiso obligatorio señalada para la línea de ayuda NO alcanza el porcentaje mínimo exigido en la Orden de bases reguladoras de ayudas agroambientales publicada en Boletín BOA con fecha 28/03/2023. Se indican los siguientes compromisos:

- (11) Siembras tardías.
- (21) Cultivos alternativos.
- (31) Barbecho.
- (41) Parcelas de cereal sin cosechar.

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, aportar escrito justificándolo.

3610 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso voluntario establecido para la línea de ayuda.

La superficie de compromiso obligatorio señalada para la línea de ayuda NO alcanza el porcentaje mínimo exigido en la Orden de bases reguladoras de ayudas agroambientales publicada en Boletín BOA con fecha 28/03/2023. Se indican los siguientes compromisos:

- (6067) Alfalfa y/o esparceta

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, aportar escrito justificándolo.

3646 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso voluntario establecido por línea de ayuda en el conjunto de líneas de ayuda.

La superficie de compromiso obligatorio señalada para la línea de ayuda NO alcanza el porcentaje mínimo exigido en la Orden de bases reguladoras de ayudas agroambientales publicada en Boletín BOA con fecha 28/03/2023. Se indican los siguientes compromisos:

- (96067) Alfalfa y/o esparceta Medida 9020097

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, se requiere aportar escrito justificándolo.

3648 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso obligatorio establecido por línea de ayuda en el conjunto de líneas de ayuda.

- (911) Siembras tardías en Medida 9020097
- (921) Cultivos alternativos en Medida 9020097
- (931) Barbecho en Medida 9020097

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, aportar en GPI escrito justificándolo.

6. GRÁFICOS/RECINTOS

4008 Verifica si la superficie declarada gráfica (+ la tolerancia) es menor que la alfanumérica

Son los recintos con el símbolo de la cruz con la "S" en rosa. Hay dos casos:

+Recintos sin gráfica: Hay que crearla.

+Recintos con gráfica: Pero hay un error (aparece más superficie declarada que la declarada gráfica) y no la reconoce. Borrarla y volverla a crear.

4011 Verifica si las líneas de declaración de una misma solicitud tienen solapes de superficie

gráfica

Por error la gráfica se ha duplicado. Borrarla y volver a crearla.

4012 Solapes en el conjunto de la Solicitud

Si se tiene que reducir superficie. Resolverlo en la pestaña de **Datos de recintos** en la parte gráfica.

4015 Verifica si la superficie declarada gráfica (- la tolerancia) es mayor que la alfanumérica

Error en la parte gráfica. Borrarla y volver a crearla.

4018 Verifica que las líneas de declaración de aprovechamiento de una solicitud no tienen solapes con líneas de declaración de aprovechamiento de otras solicitudes.

Actuar igual que en el 4012, pero en la pestaña de aprovechamientos.

4019 Verifica si las líneas de declaración de aprovechamiento de una misma solicitud tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de aprovechamiento en la misma solicitud.

El recinto está duplicado en la solicitud en la pestaña de aprovechamientos. Resolverlo en la pestaña de **Aprovechamientos** y dar de baja una de las líneas.

4020 Verifica que los aprovechamientos declarados en líneas de declaración solapadas en el conjunto de solicitudes son compatibles entre sí

Aprovechamiento declarado "Subproducto pastable" no compatible con el aprovechamiento declarado en otras solicitudes "Ni agrario ni forestal".

7. GRÁFICOS/CAPAS

4328 Comprobación de que la superficie por la que se solicita la ayuda asociada al arroz, está dentro de la capa SIGPAC de zonas de cultivo tradicional de arroz (2018, 2019, 2020)

Control informativo. No puede cobrar porque no es subvencionable.

4329 Comprobación de que la superficie por la que se solicita la ayuda al olivar con dificultades, esté dentro de la capa SIGPAC de olivar en desventaja

Control informativo. No puede cobrar porque no es subvencionable.

8. ECO REGÍMENES

8.1. ECORREGÍMENES CONTROLES COMUNES:

643 Verifica que el producto pasto declarado en cada recinto de CP sea compatible con el uso asignado en Datos adicionales de CP para ese recinto en caso de prácticas de EE.RR

Este control es el equivalente al 642. Un producto declarado de pastos permanentes 62, sólo puede estar en recintos uso PA, PR o PS. Un producto declarado de pastos temporales 63, sólo puede estar en recintos TA. Si el producto declarado es el correcto, tendrá que alegar al SIGPAC (se recomienda presentar foto georreferenciada). Si el uso SIGPAC es el correcto, entonces tendrá que modificar el producto declarado al correcto.

8.2. ECORREGÍMENES ASOCIADOS A ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD:

603 Verifica que si el productor solicita la práctica de Espacios de biodiversidad, posea al menos un derecho asignado.

Incidencia informativa: El titular ha de disponer de, al menos, un derecho de ABRS para ser solicitante del Ecorregimen. Si ha solicitado Reserva Nacional o es cesionario de alguna cesión, como aún no se ha tramitado esa asignación puede saltar la incidencia, pero cuando el derecho se asigne esta incidencia se desbloquea automáticamente.

604 Verifica que si se declara algún recinto con producto que pertenezca a las agrupaciones de "Tierra de cultivo excepto PRD. 63" o de "Cultivos permanentes" con práctica de Espacios de biodiversidad y con marca SENP colindante CP, el recinto sea colindante gráficamente con uno de CP

Nota informativa de que ese recinto no computará como SENP al no ser colindante.

605 Verifica que si se declara algún recinto con producto que pertenezca a las agrupaciones de "Tierra de cultivo excepto PRD. 63" o de CP, con práctica de Espacios de biodiversidad y con tipo SENP de Márgenes de biodiversidad, el dato de longitud en metros no es nulo y tiene un valor numérico mayor o igual a 25 metros.

El sistema informa de los recintos que tienen esta incidencia. Es importante incidir que en estos casos se ha declarado "Margen" y no "isla", con lo que al ser margen ha de tener una anchura mínima de 2 metros y una longitud mínima de 25 metros y no ha de ser nulo.

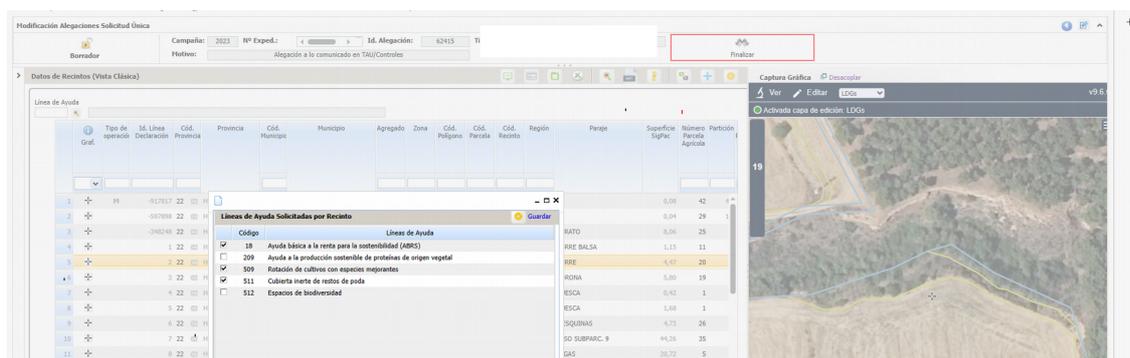
Es muy probable que haya sido un error a la hora de identificar el SENP y que realmente sea una isla (el único requisito es que sea superior a 0,01ha). En este caso habrá que declarar el campo correctamente como "isla". Si es un "margen", entonces habrá que cumplir los criterios anteriormente descritos.

En la pestaña de "recintos" se tendrá que declarar correctamente las cuestiones arriba indicadas.

Presentar un escrito de alegaciones solicitando que se le modifique el tipo de SENP a “isla” si es el caso.

606 Verifica que si se declara algún recinto con producto de la agrupación de ‘Tierra de cultivo excepto PRD. 63’ o de la agrupación Cultivos permanentes (incluyendo leñosos) con práctica de Espacios de biodiversidad, se cumplan los porcentajes de espacios de biodiversidad reglamentarios: TC en secano 7%; TC en regadío 4% y CP 4%.

Incidencia informativa. Se recomienda que se dé de baja parte del ER para llegar a ese 7% o 4% para evitar reducciones. Desmarcar una de las líneas de ayuda en aquellos recintos que se desee.



638 Verificación de que en un recinto declarado con Tipo de SENP (Superficies y elementos no productivos) y con práctica solicitada Islas de biodiversidad o Espacios de biodiversidad se haya declarado un producto compatible

Si declara Tipo SENP "Zonas de no cosechado de cereal u oleaginosa", sólo se admitirá como práctica "Espacios de biodiversidad" y como producto alguno de los pertenecientes a las agrupaciones de "Cereales", "Oleaginosas", "Mezclas de leguminosa/cereal(Hierbas/forr .herb." o producto lino con destino de cultivo aceite. El producto no puede ser nulo.

Si declara Tipo SENP "Islas de biodiversidad", sólo se admitirá como práctica "Espacios de biodiversidad" y como producto alguno de los pertenecientes a las agrupaciones de "Tierra de cultivo excepto PRD. 63" o "Cultivos permanentes". El producto no puede ser nulo.

Si declara Tipo SENP "Márgenes de biodiversidad", sólo se admitirá como práctica "Espacios de biodiversidad" y como producto alguno de los pertenecientes a las agrupaciones de "Tierra de cultivo excepto PRD. 63" o "Cultivos permanentes". El producto no puede ser nulo.

Si declara Tipo SENP "Áreas de no siega", sólo se admitirá como práctica "Islas de biodiversidad" y como producto alguno de los pertenecientes a las agrupaciones de "Pastos temporales" o "Pastos permanentes". El producto no puede ser nulo

En estos casos se suele haber marcado SENP en barbechos (cuestión incompatible). Habrá que desmarcar el tipo SENP a campo vacío.

Nota informativa Con los datos actuales no cumple para el cobro de la ayuda. Es importante informar que es posible que los datos a día de hoy no se encuentren actualizados.

633 Verificación de que si el solicitante declara producto de la agrupación de Pasto permanente o de la agrupación de Pastos temporales con práctica de Siega sostenible o de Islas de biodiversidad, tenga al menos una explotación ganadera con clasificación zootécnica adecuada

Nota informativa Con los datos actuales no cumple para el cobro de la ayuda. Es importante informar que es posible que los datos a día de hoy no se encuentren actualizados.

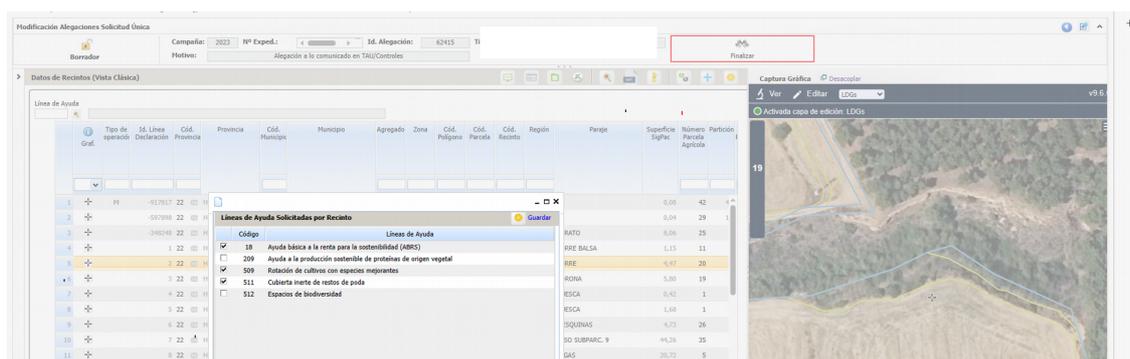
640 Verificación de que los recintos declarados de producto de la agrupación de Pasto permanente con práctica de Siega sostenible o Islas de biodiversidad cuando el uso del recinto en SIGPAC es PS, lleven incidencia 213 o 214 en SIGPAC.

Estas incidencias detectan si los prados están a más de 300m de altitud o menos. Es un campo necesario para el cálculo de la ayuda, luego tienen que tener esa incidencia SIGPAC. Si no tienen la incidencia 213 o 214 habrá que hacer una alegación al SIGPAC.

8.4. ECORREGÍMEN DE ROTACIÓN Y DE SIEMBRA DIRECTA:

541 Verifica que si en la explotación se declaran recintos con producto de la agrupación de ‘Tierra de cultivo excepto PRD. 63’ con práctica de Rotación de cultivos con especies mejorantes, se cumplen las condiciones de la práctica de rotación con especies mejorantes.

Se da en recintos que no cumplen con los requisitos de rotación o de porcentaje de especies mejorantes. Para evitar reducciones por no llegar a estos umbrales se recomienda dar de baja de esta ayuda en algunos recintos para poder cumplir los porcentajes.

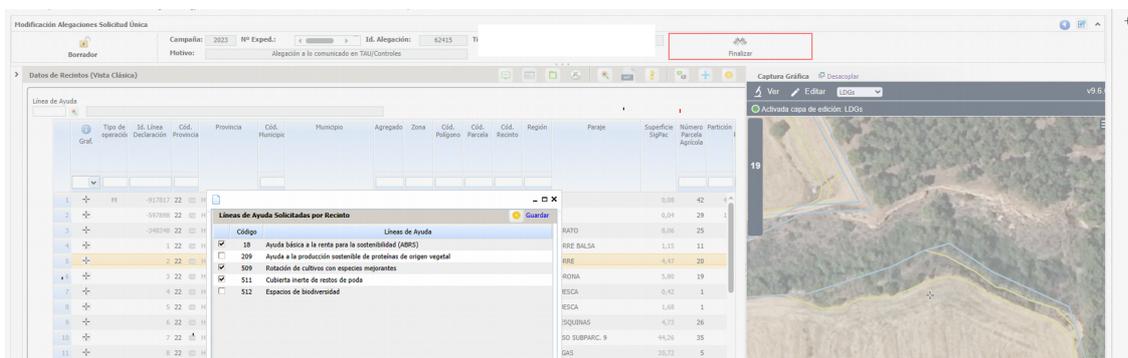


561 Verifica que si se declara un recinto de la agrupación de "Tierra de cultivo excepto PRD. 63" con práctica de Siembra directa, el campo "Siembra directa" no puede ser nulo y debe ser Sí o No.

Es requisito imprescindible de la solicitud del ecorregimen de siembra directa que se declare en datos adicionales si ese recinto cumple siembra directa (que computará para el 40%) o no. En este caso, ese campo se ha dejado en blanco.

562 Verificación de que al menos el 40% de la superficie declarada con la práctica Siembra directa, lleva el campo Siembra directa igual a "Sí".

Para poder cobrar la totalidad de la ayuda al menos un 40% de superficie declarada por práctica de siembra directa ha de marcarlo con el campo de siembra directa igual a "Sí" (en la pestaña de datos adicionales de recintos). Se recomienda para evitar reducciones posteriores desmarcar la ayuda en los recintos para llegar a ese porcentaje de 40% de siembra directa igual a sí.



637 Verificación de que todo recinto declarado con sistema de explotación regadío o declarado con sistema de explotación secano e incidencia 221, con producto de la agrupación "Tierra de cultivo excepto PRD. 63" y con prácticas Rotación de cultivos con especies mejorantes o Siembra directa, corresponde realmente a regadío según SIGPAC.

Es una incidencia informativa. Se ha tenido que realizar una alegación al SIGPAC, pues es condición necesaria que en SIGPAC corresponda a regadío. Si no se estima la alegación será considerado como secano.

8.5. ECORREGÍMEN DE CULTIVOS LEÑOSOS: CUBIERTAS VIVAS E INERTES:

635 Verificación de que si el productor declara algún recinto de "viñedo" con práctica de Cubierta vegetal espontánea o sembrada o práctica de Cubierta inerte de restos de poda, su CIF/NIF no se encuentre entre los del catálogo de beneficiarios con plantaciones de viñedo ilegales o sin autorización

Se trata de titulares con viñedos ilegales. Las consecuencias implican que no pueda solicitar esta ayuda en ningún recinto de viñedo. Se recomienda que dé de baja esta práctica del ecorregimen en los recintos con estos productos.

Datos de Recintos (Vista Clásica)

Línea de Ayuda

Gráf.	Tipo de operación	16 Línea Declaración	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municip.	Municipio	Agroparq.	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Región	Paraje	Superficie SigPac	Número Parcela Agrícola	Partición
1	+	M	-917817	22										0,00	42	
2	+		-937898	22										0,04	29	
3	+		-940140	22										8,06	25	
4	+		1	22										1,15	11	
5	+		2	22										4,97	20	
6	+		3	22										5,80	19	
7	+		4	22										0,42	1	
8	+		5	22										1,68	1	
9	+		6	22										6,75	26	
10	+		7	22										44,26	35	
11	+		8	22										29,72	5	

Líneas de Ayuda Solicitadas por Recinto

Código	Líneas de Ayuda	Superficie SigPac	Número Parcela Agrícola
<input checked="" type="checkbox"/>	18 Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)	0,04	29
<input type="checkbox"/>	209 Ayuda a la producción sostenible de productos de origen vegetal	8,06	25
<input checked="" type="checkbox"/>	509 Rotación de cultivos con especies mejorantes	1,15	11
<input checked="" type="checkbox"/>	511 Cubierta inerte de restos de poda	4,97	20
<input type="checkbox"/>	512 Espacios de biodiversidad	5,80	19

Captura Gráfica

Ver Editar LDG v9.6

Activar capa de edición LDG